



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Designa Curador
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Ejecutante: Edier Moreno Rodas y Otro
Ejecutado: Beatriz Elena Manzanares y Otras
Radicado: 63001-31-03-003-2019-00250-00

Julio cinco (05) de dos mil veintidós (2022)

Surtido como se encuentra el término de emplazamiento de los herederos determinados e indeterminados de Blanca Rosa Rincón Marín, y atendiendo que no se verificó la comparecencia de ningún sujeto en tal calidad, es del caso proceder con la designación de curador ad litem.

Por economía procesal, la designación recaerá sobre la misma profesional que ya viene ejerciendo como curadora ad litem de los demás ejecutados.

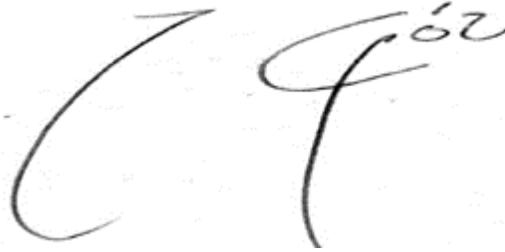
En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

DESIGNAR en calidad de curadora ad litem de los herederos determinados e indeterminados de Blanca Rosa Rincón Marín a la abogada Luz María Botero de La Roche, quien ya funge en las diligencias como curadora de los demás ejecutados.

Librese comunicación a la profesional designada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Estado # 100 del 06-07-2022

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 191e56739ab8fce96212c9856a3819765c1127f6afeda0c926ba2b737f7df8e1

Documento generado en 04/07/2022 02:13:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>